

*Concejo Deliberante de Dina Huapi
Municipalidad de Dina Huapi
Provincia de Río Negro*

“2013, año del 30º Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ORDENANZA Nº 079-CDDH-2013

DESCRIPCION SINTETICA: “Se crea la Comisión Permanente Organizadora de la Semana de la Juventud”

ANTECEDENTES:

- Constitución Provincial
- Ley provincial 2352
- Ordenanza 89-CDDH-2010

FUNDAMENTOS:

La Semana de la Juventud tomó un desarrollo importante en la localidad y ha generado gran expectativa entre nuestros jóvenes. Por esto es necesario adecuar la normativa a las nuevas exigencia de la realidad.

La generación de paneles de exposición y debate de temas de actualidad, vinculados con problemáticas de la juventud en el campo educativo, laboral, deportivo y recreativo, los incentiva a la discusión seria y a una toma de conciencia del paso obligado a la madurez y con las responsabilidades que ello acarrea que muchas veces los ubica en una realidad desconocida en el medio que suelen desenvolverse.

El Concejo Deliberante y la imagen que éste brinda a la comunidad, lo convierte en vínculo obligado entre los jóvenes y el sistema democrático al que pertenecemos, por lo tanto hay que mantener la iniciativa de la organización de este evento, identificado como una integración entre los jóvenes y nuestras instituciones representativas.

La coordinación a través de una Comisión Permanente conformada por autoridades municipales, educativas y vecinos interesados en acompañar estos procesos, genera un mejor desarrollo de la Semana de la Juventud consultando e interactuando con los docentes de la localidad en el desarrollo de las actividades.

Es importante ampliar la convocatoria a los Centros de Educación Media del Departamento de Pilcaniyeu con el fin de lograr una mayor integración entre los jóvenes estudiantes de nuestra región.

AUTOR : Concejal Armando Capó (FpV)

El Proyecto de ordenanza N° 104-CDDH-2013 fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 09 de Mayo de 2013, según consta en Acta N° 05/2013; Por ello en ejercicio de las atribuciones

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARACTER DE
ORDENANZA**

Art. 1º) Se deroga la Ordenanza 089-CDDH-2010

Art. 2º) Se crea la Comisión Permanente Organizadora de la Semana de la Juventud, dependiente del Concejo Deliberante.

Art.3º) Se instituye, en forma permanente, la Semana de la Juventud, a realizarse todos los años en fecha y duración a designar por la Comisión Permanente Organizadora de la Semana de la Juventud.

Art.4º) La Comisión Permanente Organizadora de la Semana de la Juventud funcionará sujeta al Presupuesto anual Municipal y aportes públicos y privados.

Art. 5º) Serán misiones y funciones de la Comisión Permanente Organizadora de la Semana de la Juventud las siguientes:

- a) Convocar a participar a los jóvenes estudiantes de los Centro de Educación Media de nuestra localidad y localidades pertenecientes al departamento de Pilcaniyeu, que estén cursando los dos últimos años del secundario.
- b) Programar el calendario de eventos.
- c) Convenir con entidades públicas, privadas y particulares la organización y ejecución de cada uno de los rubros del calendario de acuerdo a los objetivos buscados.
- d) Administrar y rendir los fondos de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 6º) Conforman la Comisión Permanente Organizadora de la Semana de la Juventud, en carácter de ad honorem:

- a) El Concejo Deliberante;
- b) La Secretaría de Turismo y cultura Municipal;
- c) La Secretaría de Deportes Municipal;
- d) Representantes de los CEM de la localidad;
- e) Vecinos en general.

Art. 7º) El Poder Ejecutivo Municipal deberá colaborar en todo lo solicitado por la Comisión, en materia de lugares (Polideportivo, SUM, etc.) y personal municipal; priorizando la Semana de la Juventud por sobre cualquier otra actividad.

Art. 8º) La Comisión Permanente Organizadora de la Semana de la Juventud creará su propio reglamento interno de funcionamiento y el Reglamento General de Participación.-

Art. 9º) Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.